



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**31 de Agosto de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El CGAE elige a Stonesoft para proteger su plataforma tecnológica
REDES&TELECOM

El fiscal general podrá proponer y destituir directamente al jefe del Servicio de la
Inspección LA RAZÓN

Cientos de presos llevan un año sin abogado en Nueva Orleans EL PERIÓDICO

Bruselas pedirá ayuda a los Veinticinco para aliviar la crisis canaria EL PAÍS

El programa Adriano se abrirá a los ciudadanos a final de año EL MUNDO

El CGAE elige a Stonesoft para proteger su plataforma tecnológica
[28-08-2006] REDES&TELECOM

Decenas de miles de usuarios acceden de forma segura al sistema para operar con certificados digitales.

El Consejo General de la Abogacía (CGAE) ha incorporado a su infraestructura tecnológica las soluciones de seguridad de Stonesoft para proteger las transacciones que realicen sus usuarios con certificados digitales.

Este acuerdo viene a reforzar una de las iniciativas desarrolladas por esta institución en 2003 -conocida como Proyecto Tecnológico de la Abogacía-, cuyo principal objetivo es la progresiva implantación de la Firma Electrónica Reconocida. Gracias a este proyecto, el CGAE ofrece en la actualidad ocho servicios telemáticos diferentes basados en certificados digitales a través de Internet. Con ellos, además de conseguir una mejora en la accesibilidad a los servicios, un importante número de colegiados evitan desplazamientos innecesarios (con el ahorro de costes que ello implica) y aumentan su productividad.

La plataforma tecnológica del CGAE está basada en servidores de HP (de las series Proliant e Integrity) y librerías para almacenamiento de datos del mismo fabricante con tecnología SCSI y FC. Los switches LAN son de Cisco Systems, así como todos los routers de las líneas de comunicaciones que sostienen con las distintas instituciones y colegios que se comunican con el Consejo. Esta plataforma está protegida por los cortafuegos de Stonesoft en cluster, tanto en versión appliance del fabricante como en modo software sobre máquinas HP.

Nacional

El fiscal general podrá proponer y destituir directamente al jefe del Servicio de la Inspección

Las lenguas cooficiales serán también «mérito determinante» para que los fiscales puedan obtener destinos

El anteproyecto refuerza la figura del fiscal general y prima como «mérito determinante» conocer las lenguas cooficiales.

F. Velasco

MADRID- El Anteproyecto de Ley del nuevo Estatuto del Ministerio Fiscal, cuyas líneas generales fueron avanzadas por el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en uno de los últimos consejos de ministros, establece aspectos relevantes que incidirán en la estructura, organización y diseño del Ministerio Público, al margen de las importantes modificaciones que afectan a la figura del fiscal general del Estado -nombramiento por cuatro años, pasar un «examen» ante la Comisión de Justicia del Congreso y causas tasadas de cese.

Así, uno de los aspectos relevantes es que se fija como «mérito determinante» el conocimiento de la lengua cooficial para obtener destino en las fiscalías de la comunidad autónoma que tengan ese idioma, lo mismo que se establece en el proyecto de reforma judicial para los jueces.

Además, se valorará igualmente como «mérito determinante», con arreglo a los criterios que reglamentariamente se establezcan, el conocimiento del Derecho propio de la Comunidad.

Uno de los cambios sustanciales afectará, de salir adelante la actual redacción, al Servicio de Inspección, que pasará a configurarse como un órgano de estricta confianza del fiscal general, al igual que ocurre con la Secretaría Técnica. Hasta estos momentos, el fiscal jefe de la Inspección es propuesto por el fiscal general previo informe del Consejo Fiscal y su designación, al igual que en cualquier otra jefatura, es por un periodo de cinco años.

A voluntad del fiscal general

Sin embargo, en el anteproyecto se prevé que ese cargo sea designado por el Gobierno a propuesta del fiscal general, pero sin contar con la opinión del Consejo Fiscal -órgano representativo de la Carrera- quien, a su vez, podrá solicitar su remoción -previa audición del interesado y del Consejo Fiscal.

Junto a ello, se mantiene al fiscal jefe de la Inspección como miembro no nato del Consejo Fiscal, pero, y es otra importante novedad, a los fiscales de la misma no se les permite presentarse para optar a una



Una reforma con ribetes polémicos

- El Servicio de Inspección pasará a configurarse como un órgano de estricta confianza del fiscal general, quien podrá proponer directamente a su fiscal jefe sin tener que contar con el informe del Consejo Fiscal -órgano representativo de la Carrera.
- Los fiscales de la Inspección no podrán pertenecer al Consejo Fiscal. De salir adelante, se consolidaría reglamentariamente la pretensión de Conde Pumpido, quien ya lo intentó justo antes de las últimas elecciones al Consejo -afectaba directamente a uno de los candidatos de la Asociación de Fiscales-, y tuvo que ser el Tribunal Supremo quien anulase ese decreto.
- La Asociación de Fiscales considera esa regulación como «inaceptable y peligrosa».
- El conocimiento de las lenguas cooficiales se considerará también «mérito determinante» para lograr destino en las comunidades que tengan esas lenguas.
- Novedad importante también es que en las fiscalías provinciales habrá sendas secciones especializadas de Violencia Contra la Mujer y de Medio Ambiente.

Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado

Juan Fernando López Aguilar, Ministro de Justicia

Infografía LA RAZÓN

plaza del órgano representativo de la Carrera.

De hecho, ésta es una pretensión del Ejecutivo, aunque más específicamente del actual fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, que no es nueva, pues justo antes de las últimas elecciones al Consejo Fiscal tuvo que ser, ni más ni me-

nos, que el Tribunal Supremo le admitiera un recurso de la Asociación de Fiscales, anulase el decreto que hubiese impedido a uno de los actuales integrantes del Consejo, Fernando Cotta, concurrir a los comicios por el mero hecho de ser fiscal del Servicio de Inspección. Con la redacción del anteproyecto

se consolidaría reglamentariamente esa limitación.

El portavoz de la Asociación de Fiscales, Guillermo García-Panasco, considera, a título personal, esta regulación de la Inspección como «inaceptable y peligrosa» que se consigne como un órgano de estricta confianza -del fiscal general-, al

tratarse de una materia tan sensible como es la relativa a la responsabilidad disciplinaria de los fiscales». Además, tildó de «contradictorio y paradójico» el que el fiscal jefe pertenezca al Consejo Fiscal y sus subordinados no puedan siquiera optar a ser elegidos por sus compañeros de carrera.

Los fiscales de la Inspección no podrán permanecer en ese servicio, cuando en la actualidad se considera un destino más de una fiscalía, es decir, inamovible hasta que pida y obtenga un traslado o sea removido del cargo. La justificación para esa limitación está, según se recoge en el texto del anteproyecto, en «la exigencia de garantizar cierta capacidad de renovación en un órgano que controla la gestión y asume funciones esenciales en materia disciplinaria, dado que su destino vitalicio pugna directamente con su eficacia y eficiencia como órgano».

Secciones especializadas

Una de las novedades importantes del anteproyecto del Estatuto del Ministerio Fiscal es la creación en las fiscalías de las Comunidades Autónomas -al frente de las cuales habrá un Fiscal Superior, que sustituirá a los actuales fiscales jefes de los tribunales superiores

La salida de 62 jueces del País Vasco en 2005 acentúa el éxodo de magistrados

R. T.

MADRID- El número de jueces que abandonan el País Vasco en busca de un destino menos problemático continuó aumentando el pasado año, cuando 57 magistrados y cinco jueces dejaron la Comunidad autónoma vasca para incorporarse a otros destinos en el resto de España.

Así consta en la memoria del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco correspondiente a 2005, donde también se señala que setenta y dos jueces fueron destinados a esta comunidad en el pasado ejercicio. El vocal delega-

do del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para el País Vasco Juan Pablo González aseguró ayer que desde el año 2001 «el Consejo ha hecho un gran esfuerzo para promover la permanencia de los jueces en el País Vasco mediante medidas económicas y cursos de formación, con el objetivo de incentivar su presencia». Como consecuencia de estas iniciativas, asegura González, «algunos jueces que se marcharon han regresado». No obstante, añade, «por la situación de falta de libertad no se dan las condiciones para ejercer con normalidad la función jurisdiccional». Incluso

después del alto el fuego de ETA, recuerda, muchos magistrados «y sus familias se ven sometidos a medidas de presión».

Igualmente, el vocal del CGPJ para el País Vasco asegura que «no todo se explica en términos de violencia», porque según él determinadas medidas recogidas en el Estatut de Catalunya, como el reconocimiento de la lengua autonómica como mérito determinante, la justicia de proximidad por razones ideológicas y la constitución de consejos autonómicos «no ayudan a favorecer la permanencia y estabilidad de los jueces en el País Vasco».



Clos no olvidará Barcelona
Joan Clos afirmó ayer que continuará «trabajando por Barcelona» desde su nuevo cargo como ministro de Industria.



Trabajo responde a las críticas
Caldera contestó ayer a las Autonomías asegurando que las ONG acogen al 80% de «sin papeles» trasladados a la Península.

Los miembros de la Inspección no podrán pertenecer al Consejo Fiscal

Habrán secciones de Violencia contra la Mujer en las fiscalías provinciales

de Justicia- y en las provinciales de sendas secciones de Violencia contra la Mujer y de Medio Ambiente.

La primera de ellas coordinará o asumirá «la intervención del Ministerio Fiscal en los procedimientos penales y civiles cuya competencia esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, mientras que la sección de Medio Ambiente estará especializada en delitos como ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico, recursos naturales y el medio ambiente, protección de la flora, fauna y los incendios forestales».

Objetivos

Entre los objetivos principales de la reforma están, según se señala en la exposición de motivos del anteproyecto, «reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal y la mejora de su capacidad funcional», actualizar la estructura de la Fiscalía General, «buscando una mayor eficacia conforme a un criterio de especialización y de reordenación de su modelo de implantación geográfica». Y, junto a ello, «dotar al Ministerio Fiscal de una mayor autonomía en el desempeño de sus funciones, que contribuya a reforzar de cara a la sociedad el principio de imparcialidad que preside su actuación», tal como establece la Constitución, motivo por el que se modifica el régimen de nombramiento y cese del fiscal general del Estado.

Claroscuros de un anteproyecto

■ Pilar Sánchez Donate

La Asociación de Fiscales (AF) siempre ha demostrado su interés e intención de colaborar en todas aquellas iniciativas que redundaran en beneficio de los profesionales que integran la Carrera Fiscal y en un mejor desempeño de sus funciones, y desde dicho prisma le hubiera gustado participar en un momento anterior a pronunciarse sobre un anteproyecto de reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal que afecta de una manera tan sustancial a la Carrera, ya que, a pesar de la existencia de una comisión en el seno de la Fiscalía General del Estado, sólo en fechas recientes se ha tenido acceso al texto que modifica la organización y estructura del Ministerio Fiscal.

Son diversos los puntos importantes del anteproyecto. Uno de los más novedosos es la introducción de la regulación del estatuto personal del fiscal general del Estado.

La AF siempre ha defendido la necesidad de la determinación de unas causas tasadas de cese del FGE, y en ese sentido se alegra de que se lleve a cabo una modificación en dicho sentido. Pero el anteproyecto recoge unas causas de cese que, lejos de evitar sospechas de influencia del Ejecutivo en el Ministerio Fiscal, permite deducir una elevada sintonía entre aquél y el Fiscal General, al incluir un periodo de mandato de cuatro años de ejercicio o el cese del FGE por el del Gobierno que lo hubiere propuesto, de manera que los avances no llegan a serlo hasta las consecuencias que hubieran sido deseables para dotar de mayor autonomía a la figura del fiscal general del Estado.

Se potencia la presencia de la institución del Ministerio Fiscal en las Comunidades Autónomas, lo cual es un reflejo lógico y aceptable



de la situación actual, y si bien la AF se muestra consciente de tal realidad, ello no debe provocar ninguna quebra en el principio de unidad de actuación ni en el resto de los principios y criterios que rigen la institución, debiéndose mantener el sistema actual de nombramientos de cargos de libre designación y habiéndose de considerar el conocimiento del idioma como mérito no determinante para un jurista.

Dispersión territorial

Se diseña en el proyecto una organización funcional y territorial de la carrera totalmente novedosa a la actual y sus bondades no llegan a observarse sobre el texto del anteproyecto, ya que se aprecian más problemas que soluciones.

Por una parte se provoca una dispersión territorial, con fragmentación de las actuales fiscalías y un escalonamiento de subordinaciones y jerarquías que pueden dificultar el correcto funcionamiento de los servicios, lo cual, a su vez, puede verse aún más enraizado ante la doble dependencia jerárquica que se establece en el anteproyecto, al permitir la dependencia simultánea no sólo del fiscal jefe territorial sino también del fiscal de Sala que por razón de la especialidad hubiera sido delegado por el FGE.

Por otra, se pretende una especialización que, aunque necesaria y deseable, en buen número de ocasiones puede resultar ficticia al no dotarse de medios personales y materiales a tales especialidades,

previéndose incluso en el anteproyecto que un mismo fiscal, además de atender los servicios normales, pueda hacerse cargo de una o más especialidades.

El anteproyecto recoge una regulación de la Inspección Fiscal que perturbaría el sistema de contrapesos que actualmente existe en la Carrera Fiscal, producto de su idiosincrasia y de su carácter democrático, y así la AF-atendien-

Se deduce una elevada sintonía entre Ejecutivo y Fiscal General

do a la labor que desempeña la Inspección Fiscal y a la relevancia del Consejo Fiscal- se muestra contraria a que el nombramiento del fiscal inspector, como fiscal jefe de tal órgano y miembro nato del Consejo Fiscal, sea nombrado sobre la única base de la estricta confianza del fiscal general del Estado, de la misma manera que no se comparten los motivos para considerar a la Inspección Fiscal un órgano similar al existente en la Carrera judicial, tanto en su cometido como en su composición.

Ahondando en el tema del Consejo Fiscal, la AF se lamenta de que no se haya avanzado en el sentido de dotarle de la importancia con la que se revistió a tal institución en el Estatuto de 1981 sino que se intente limitar sus funciones y composición, no sólo con un Fiscal Inspector de absoluta confianza del FGE, sino también impidiendo injustificadamente el acceso a fiscales de la Inspección Fiscal y la Secretaría Técnica, y ello a pesar de los últimos pronunciamientos judiciales al respecto.

*Miembro de la Ejecutiva de la AF



Daniel Portero

Dignidad y Justicia se querrellará contra Pedraz

R. N.

MADRID- La asociación Dignidad y Justicia, que ejerce la acusación popular en la causa abierta en la Audiencia Nacional contra Batasuna, se querrellará contra el juez Santiago Pedraz por no haber prohibido la manifestación del pasado viernes en Bilbao a favor de la autodeterminación del País Vasco. El presidente de esta asociación, Daniel Portero -hijo del fiscal jefe de Andalucía Luis Portero, asesinado por ETA en 2000- ya anunció en una rueda de prensa en la capital vizcaína que se querrellará contra Pedraz si éste no estimaba el recurso interpuesto

contra su decisión de no impedir la marcha, informa Efe.

Según Portero, los abogados de Dignidad y Justicia estudian denunciar al magistrado, previsiblemente mañana, por estimar que ha incurrido en prevaricación por negligencia o bien por omisión del deber de perseguir delitos. «Ya son muchas las actuaciones de Pedraz controvertidas y contrarias a las adoptadas por sus compañeros», dijo el presidente de Dignidad y Justicia, que se refirió expresamente a la decisión del juez de dejar en libertad a los etarras David Pla y Aitor Lorente, a los que Baltasar Garzón había encarcelado en relación con

el asesinato en 2001 del senador del PP Manuel Giménez Abad.

Portero también recordó que, hace unas semanas el juez Juan del Olmo ordenó impedir una manifestación convocada por Askatasuna en homenaje a tres etarras muertos en un enfrentamiento con la Guardia Civil hace 15 años, mientras que Pedraz no intervino para prohibir otra marcha celebrada el pasado sábado para reclamar la libertad del etarra José Ignacio de Juana Chaos.

«La ley es una y los jueces deben interpretarla en el mismo sentido», concluyó Portero, que también dijo que los informes policiales en los que se basaron Pedraz y la Fiscalía

para no prohibir la marcha del viernes eran «deficientes». Esos informes aseguraban que los dos carteles con el logotipo de Batasuna en los que se anunciaba la manifestación, aparecidos en Baracaldo, obedecían presumiblemente a una iniciativa individual. Sin embargo, Portero considera que la gran calidad de los carteles es una prueba de que habían sido confeccionados en una imprenta «y de que había muchos más carteles preparados».

Dignidad y Justicia recurrirá de nuevo la decisión de Pedraz, que calificó de «conjeturas» sus argumentos. Portero le replicó ayer: «Conjeturas son las suyas».

PRIMER ANIVERSARIO DEL HURACÁN QUE DEVASTÓ LUISIANA

Cientos de presos llevan un año sin abogado en Nueva Orleans

Un juez denuncia que la situación es «peor que la de Guantánamo»

IDOYA
NOAIN
ENVIADA ESPECIAL
NUEVA ORLEANS



Cuando el *Katrina* abrió en Nueva Orleans las compuertas a la muerte, la destrucción y el caos, las víctimas fueron numerosas. Un año después se recuerda a los 1.464 fallecidos en Luisiana, a los cientos de miles de desplazados, a todos los que han visto su vida alterada... Pero resulta fácil olvidarse de otras víctimas: personas sin recursos que fueron detenidas antes del huracán y que, desde entonces, no han tenido acceso a un abogado y están en la cárcel sin haber sido condenadas. Son cientos, atrapadas en un limbo judicial injusto y, según el juez Arthur Hunter, «inconstitucional» y «peor que Guantánamo», donde hasta hace muy poco los detenidos no han tenido acceso a abogados.

Hunter, un hombre negro de 46 años, exagente de la policía de la ciudad y magistrado en el Tribunal Criminal de Distrito de Nueva Orleans, ha emprendido una batalla contra esta situación, que ya existía antes del *Katrina* pero que se ha exa-



►► Familiares de víctimas del *Katrina*, junto al muro de un canal reconstruido, el martes en Nueva Orleans.

cerbado desde entonces. Con 6.000 casos abiertos (algo más de 3.000 según la fiscalía), Hunter había anunciado que el martes, día del aniversario, empezaría a sacar gente de las cárceles, aunque no a retirar

los cargos. No obstante, anteaer decidió darse un mes más de plazo para seguir recopilando información y llamar la atención sobre el caso.

La raíz del problema está en la forma en que se financia la oficina

de abogados defensores de oficio de Nueva Orleans. A diferencia de los sistemas aplicados en los otros 49 estados de la Unión, en Luisiana se mantenía casi exclusivamente con el dinero que se obtenía de multas

de tráfico y de aparcamiento. Una fuente que se secó cuando el *Katrina* hizo de Nueva Orleans una ciudad fantasma, sin ciudadanos ni coches.

FALTA DE MEDIOS // Si ya había problemas y falta de medios para mantener cosas supuestamente sencillas, como una buena base de datos, la situación se hizo trágica tras el *Katrina*. Se despidió a la mayoría de los 46 empleados de la oficina, que hoy cuenta con solo 28 trabajadores, menos de la mitad de los 70 que el Departamento de Justicia estima necesarios. Los detenidos fueron dispersados por diversas cárceles. Potenciales testigos también fueron parte de la diáspora. Y el agua se llevó para siempre documentos y pruebas, incriminatorias o exculpatorias.

«El problema es el mismo que con todo lo referente al *Katrina*: la extrema pobreza, asuntos de raza y clase», dice Denny LeBoeuf, que encabeza la Oficina de Defensores de Indigentes de Nueva Orleans y afirma que «se está violando un pilar del sistema judicial estadounidense: la presunción de inocencia».

PEQUEÑOS DELITOS // El juez Hunter de momento parece plantearse sacar de la cárcel solo a las personas con delitos menores (desde posesión de pequeñas cantidades de marihuana hasta, paradójicamente, el impago de multas de tráfico). Pero LeBoeuf recuerda que incluso la gente con delitos de sangre, «si tuviera dinero para pagar un abogado podría salir bajo fianza».

La fiscalía de distrito de Nueva Orleans ha anunciado que se opondrá a la acción que propone Hunter. «La solución apropiada para alguien que no tiene abogado es conseguirle uno», aseguraba a *The New York Times* David Pipes, un asistente del fiscal. Pero no habrá abogados si no hay al menos ocho millones de euros anuales que Justicia calcula necesarios para mantener una oficina saneada. Y, mientras se espera un dinero que el Estado se resiste a dar, los prisioneros afectados ya tienen mote para su tiempo en la cárcel: les ha caído la «sentencia *Katrina*». =

Denuncias de malos tratos a los arrestados durante el ciclón

►► En el mundo pre-*Katrina* en Nueva Orleans, la sombra de la corrupción y los abusos empañaban desde al Gobierno y el sistema educativo hasta la policía y el sistema de prisiones. Aunque se están dando pasos para combatir el lastre de décadas, queda mucho por recorrer. Denny LeBoeuf, la encargada de la Oficina de Defensores de Indigentes, denuncia en su conversación con EL PERIÓDICO el trato que recibieron muchos de los detenidos cuando el agua anegó el 80% de la ciudad. «Miles fueron trasladados a campos de fútbol mientras se decidía dónde transferirlos. Se les dejó allí bajo temperaturas de calor extremo. Se les lanzaban botellas de agua a través de verjas. Hubo palizas y violaciones».

El fenómeno de la inmigración



Bruselas pedirá ayuda a los Veinticinco para aliviar la crisis migratoria canaria

La Comisión Europea anuncia que el programa de patrullas se extenderá hasta fin de año

ANA CARBAJOSA, Bruselas
La vicepresidenta española, María Teresa Fernández de la Vega, obtuvo ayer el reconocimiento de la Unión Europea de que el desembarco masivo de inmigrantes *sin papeles*

en Canarias es un problema que incumbe a toda Europa, pero los compromisos concretos de ayuda tendrán que esperar. El comisario europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, Franco Frattini, anunció que pedirá a

los Veinticinco más barcos y aviones para patrullar las costas africanas. Frattini indicó además que las patrullas, cuyo despliegue se ha retrasado, extenderán su misión hasta finales de año, como había pedido De la Vega.

De la Vega intensificó ayer su ofensiva diplomática destinada a recabar ayuda europea para hacer frente a la llegada en lo que va de año de cerca de 19.000 *sin papeles* a Canarias. "Necesitamos más medios, porque tenemos muy poquitos. Necesitamos más barcos, tripulación y aviones", pidió la vicepresidenta en Bruselas.

Si uno de los objetivos del viaje era obtener respaldo político de la UE, lo logró con creces. Frattini no se cansó de repetirlo: "Hay un consenso político de que se trata de un problema europeo. Un Estado miembro no debería soportar una carga excesiva respecto a los demás sólo por su situación geográfica". El comisario estimó que la muerte de cientos de inmigrantes en su intento por alcanzar el continente —490 en lo que va de año— "es una tragedia que la UE no se puede permitir".

Las ayudas se retrasan

Pero si además De la Vega pretendía volver a España con nuevas ayudas, de momento tendrá que esperar. Hasta ahora, cuatro de los 25 estados miembros han prestado ayuda concreta —barcos, aviones y expertos— a España. "Hay que hacer mucho más", apuntó el comisario, quien no anunció ningún compromiso concreto por parte de la Comisión Europea, y sin embargo sí se ofreció a servir de correa de transmisión a la hora de recabar ayuda del resto de los Estados miembros.

Frattini anunció que hará público su llamamiento a los Veinticinco en el Consejo de Ministros de Interior de la UE, que se celebrará en Tampere (Finlandia) el próximo 21 y 22 de septiembre. Frattini explicó además que los planes para implicar a toda la UE en el problema migratorio español, italiano o maltés, se topan con la reticencia de algunos países —sobre todo los que no tienen frontera exterior—, que se resisten a destinar fondos europeos a la inmigración.

Uno de los compromisos que la vicepresidenta sí arrancó al comisario fue la creación en el seno de la Comisión de un grupo de trabajo de alto nivel que coordine los asuntos migratorios y que ponga en contacto a las distintas áreas que tengan que ver con el tema —Exteriores, ayuda al desarrollo, Interior...— para lograr una política europea más integrada.

De la Vega aseguró ayer que se han cumplido 11 de las 15 medi-



La vicepresidenta Fernández de la Vega, con el presidente de la Comisión Europea, Durão Barroso, ayer en Bruselas. / EFE

Educación para los menores

A. C., Bruselas
Cientos de menores llegados a Canarias por mar junto a miles de sus compatriotas adultos recibirán de la Unión Europea ayuda para el proceso de acogida y para su capacitación profesional. Ese fue otro de los anuncios que la vicepresidenta española María Teresa Fernández de la Vega hizo durante su visita ayer a Bruselas. El

caso de los menores no acompañados será uno de los primeros que aborde el grupo interdisciplinar que se creará en el seno de la Comisión Europea para tratar las cuestiones migratorias. "Este es un buen ejemplo de la necesidad de un enfoque integral", sostienen fuentes comunitarias. "El propio comisario europeo de Inmigración tratará esta

cuestión, y buscará posibles líneas de financiación", sostienen las mismas fuentes.

A diferencia de los adultos, a quienes se les repatriaría o se les envía a la Península tras 40 días de internamiento, los menores deben quedarse en principio bajo tutela del Gobierno canario. Pero las islas disponen de plazas para acoger a 250 de estos chavales, y

el número actual de menores no acompañados asciende por lo menos a 700. Las autoridades Canarias aseguran además que no disponen de medios económicos para atender a los niños, y el Gobierno español anunció recientemente que las comunidades autónomas españolas negociarán en septiembre el reparto de estos menores llegados en cayucos.

despliegue. Frattini achacó los retrasos al carácter pionero de la experiencia y confió en que en esta segunda fase que durará hasta finales de diciembre, todo irá más rápido. "La situación en mayo era urgente, pero ahora es más urgente todavía. Ya no hay excusa ni pretexto, porque los problemas administrativos ya no están presentes", dijo De la Vega en alusión a las trabas burocráticas que han mantenido bloqueado el dinero de Frontex durante semanas.

Los líderes políticos reunidos ayer en Bruselas mencionaron también la próxima creación de un sistema europeo de vigilancia marítima. De la Vega concretó además que la reunión que había propuesto la víspera, y en la que el Gobierno español quiere sentar en la misma mesa a los ocho países mediterráneos de la UE para hablar de inmigración, se celebrará en España "lo antes posible", con seguridad antes de que finalice el próximo mes de septiembre.

Las autoridades españolas primero tienen que dilucidar si los que llegan son refugiados políticos, un proceso que lleva tiempo. No creo que en la actualidad haya ningún país europeo dispuesto a hacerse cargo del proceso de selección de refugiados de cientos de personas llegadas a España", añade Roscam.

De entre los miles de inmigrantes que llegan a Canarias, un reducido número, en torno al 1%, solicitan asilo, según las cifras que maneja la Comisión Europea.

El caso maltés, ejemplo del reparto de extranjeros

A. C., Bruselas

La redistribución entre países europeos de *sin papeles* que escapan de sus países en busca de una vida mejor se barajan en estos días entre el abanico de medidas que podrían contribuir a combatir la crisis migratoria que atraviesa Canarias. La idea cuenta con un precedente en Europa, el caso de decenas de inmigrantes clandestinos que llegaron a las costas de Malta, y que acabaron acogidos como refugiados políticos en Holanda.

Malta, que en lo que va de año ha visto llegar a 1.445 indocumentados a sus costas, y que se ha enfrentado a varias crisis similares a la que atraviesa ahora España durante los últimos años, pidió en 2004 socorro a la Unión Europea para la gestión de la avalancha migratoria procedente sobre todo de África. A través del programa europeo Argo, destinado a la cooperación administrativa en materia de asilo e inmigración, Holanda se ofreció a encargarse del proceso de recepción de los demandantes de asilo y a su acogida, una vez que había quedado claro que se trataba de refugiados políticos.

En total, 33 refugiados fueron finalmente aceptados en tierras holandesas en diciembre de 2005 y menos de una docena en Alemania e Irlanda, en virtud de acuerdos bilaterales de Malta con esos países, y en un proceso en el que también participó el Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas, según explican fuentes oficiales maltesas.

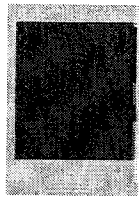
Canarias, complicado

Repetir la experiencia de Malta en Canarias sería complicado, según explican en la Comisión Europea, ya que "los ilegales que llegan a Canarias no son necesariamente demandantes de asilo; no necesitan protección internacional", en palabras del portavoz europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, Friso Roscam.

Para aspirar al estatuto de refugiado político, los demandantes tienen que cumplir las condiciones que establece el artículo 1 de la Convención de Naciones Unidas, que establece que la persona tenga "fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país".

"Las autoridades españolas primero tienen que dilucidar si los que llegan son refugiados políticos, un proceso que lleva tiempo. No creo que en la actualidad haya ningún país europeo dispuesto a hacerse cargo del proceso de selección de refugiados de cientos de personas llegadas a España", añade Roscam.

De entre los miles de inmigrantes que llegan a Canarias, un reducido número, en torno al 1%, solicitan asilo, según las cifras que maneja la Comisión Europea.



CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO / Uno de cada cuatro recursos ante estos juzgados va contra la Administración andaluza / De media, cada día llegan a estas sedes unos 63 casos nuevos y al año se resuelven más de 18.000 asuntos

La Junta renuncia a 7 nuevos juzgados que resolverían 18.400 pleitos pendientes

SILVIA MORENO

SEVILLA.— Los 31 juzgados de lo contencioso administrativo andaluzes acumulan un retraso considerable por el ingente número de asuntos que registran diariamente y por los casos que arrastran de años anteriores. El tiempo de espera del ciudadano que inicia un pleito contra la administración se podría reducir a lo mínimo si en Andalucía se crearan siete nuevos juzgados de lo contencioso para resolver los 18.462 pleitos pendientes, según se deduce de las estadísticas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

Por contra, esta jurisdicción, en la que se ventila la legalidad o no de las decisiones de la administración pública, no está entre las prioridades del Gobierno ni de la Junta de Andalucía, según se desprende de la creación de nuevos órganos judiciales para este año.

En el listado de los 14 nuevos juzgados que se van a crear en la comunidad andaluza este año no aparece ni un solo de lo contencioso. Ni el Gobierno, como responsable de la creación de órganos judiciales, lo ha autorizado, ni la Consejería de Justicia tampoco lo ha trasladado en el listado de sus prioridades.

Los jueces, por el contrario, con los decanos a la cabeza, han planteado a la consejera de Justicia, María José López, que es necesario y urgente crear nuevos juzgados de lo contencioso para que los pleitos no se eternicen.

Las fuentes judiciales consultadas por este diario, que prefieren mantenerse en el anonimato, expresaron en voz alta sus dudas. «¿De verdad la Junta va a querer unos órganos ágiles cuando estos mismos juzgados pueden imponerle condenas millonarias?». Curiosamente, el Gobierno andaluz acumula uno de cada cuatro recursos que se interponen ante estos 31 órganos judiciales andaluces.

La jurisdicción de lo contencioso ejerce una importante labor de «control» sobre la actuación de la administración pública, razona en su última memoria el presidente del TSJA, Augusto Méndez de Lugo. Por eso, los retrasos en estos juzgados «acarrearán un riesgo de pérdida de confianza de los ciudadanos en los mecanismos de control jurisdiccional de la legalidad de la actuación de las administraciones.

El último informe del TSJA revela que estos juzgados registran al año poco más de 23.000 asuntos y resuelven casi 19.000. El atasco va creciendo porque antes de 2005 (el



El presidente del TSJA y la consejera de Justicia. / EL MUNDO

Juzgados de lo contencioso-administrativo de Andalucía. Año 2005.

● Movimiento de asuntos por partido judicial

Partido judicial	Procesos de ingreso	Registros de ingreso	Resoluciones	Procesos pendientes al final
Almería	576	1.538	1.351	763
Cádiz	1.058	1.832	1.691	1.199
Algeciras	147	845	541	451
Jerez de la Frontera	297	435	383	349
Córdoba	1.575	2.719	2.392	1.902
Granada	1.136	2.660	1.669	2.127
Huelva	510	1.257	947	820
Jaén	478	1.337	1.172	643
Málaga	5.142	3.624	3.287	5.479
Sevilla	3.165	6.877	5.313	4.729
Total	14.084	23.124	18.746	18.962

FUENTE: TSJA

David Martínez / EL MUNDO

año de la estadística) había unos 14.000 procesos pendientes, que crecieron a algo más de 18.000 al finalizar el año. Este volumen revela que, de media, cada día llegan a estos juzgados andaluces unos 63 casos nuevos.

Las sedes más saturadas

Estas cifras explican que los juzgados de lo contencioso de las ocho provincias andaluzas sufran retrasos, aunque los más saturados son los ocho de Sevilla.

De hecho, la memoria del TSJA sobre la actividad de 2005 señala que en la capital hispalense sería necesario crear tres juzgados más para desatascar los asuntos que se

reparten los ocho órganos de lo contencioso administrativo que actualmente están en funcionamiento.

De hecho, Sevilla es, con diferencia, la provincia andaluza que más asuntos registra, con 6.877 durante el año 2005. El ingreso medios por juzgado en la capital hispalense es de 860, a pesar de que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha tasado el módulo de entrada de asuntos para los juzgados de lo contencioso administrativo en 600 ingresos al año.

Todos los juzgados andaluces, excepto el de Jerez, superan esta tasa. Otro caso llamativo es el de Granada, donde cada uno de los tres juzgados de lo contencioso registra una media de 887 asuntos, un 47%

más que el módulo fijado por el CGPJ. Por eso, el TSJA pide otro juzgado en la capital granadina.

La siguiente sede judicial con más atasco es la de Algeciras, donde hay un juzgado de lo contencioso que registra al año 845 asuntos, un 40% más del módulo del Consejo. Para aliviar el colapso, sería necesario otro órgano judicial más, según se recoge en la memoria del alto tribunal andaluz.

Los cinco juzgados de lo contencioso de Málaga y los 3.624 asuntos registrados en 2005 sitúan a estas sedes por encima de la media y la memoria del TSJA solicita la creación de otro órgano judicial más, lo mismo que en Almería, que registró 1.538 asuntos para dos juzgados, un 28% más del módulo fijado por el Poder Judicial.

La estadística

También están por encima de la media, aunque no precisan nuevos juzgados, las sedes de Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, que registraron 1.832, 2.719, 1.257 y 1.337 asuntos cada una durante 2005.

A pesar de las carencias y del evidente atasco, la comisión mixta de cooperación y coordinación de la Consejería de Justicia no solicitó al Gobierno la creación de ningún nuevo juzgado de lo contencioso administrativo para el año 2006. La propuesta era de 15 órganos unipersonales, pero ninguno de lo contencioso. De esas 15 peticiones, el Gobierno acordó crear 14.

La estadística del TSJA revela que la mayor proporción de asuntos en los juzgados de lo contencioso correspondió a procesos sobre extranjeros, con el 27% del total, aunque también son importantes los casos de sanciones administrativas, con el 22%. Le siguen en importancia los pleitos de urbanismo, con 1.491 registros en 2005, que se sumaron a los 1.201 que había «pendientes» de años anteriores.

Otro grupo importante es el de las reclamaciones patrimoniales contra la administración, en las que se ven, por ejemplo, las posibles negligencias médicas por las que se piden responsabilidades y sumas millonarias al Servicio Andaluz de Salud (SAS) y no a un médico en concreto. En los juzgados de lo contencioso se registraron 1.528 asuntos de este tipo, según el TSJA.

De todos los procesos que se ven en estos juzgados, el 25% se dirige contra la Junta de Andalucía, mientras que el 28% va contra una entidad local.

El programa Adriano se abrirá a los ciudadanos a final de año

SEVILLA.— La consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta, María José López, anunció que el programa Adriano que utilizan todas las sedes judiciales andaluzas «estará abierto a profesionales del sector y a todos los ciudadanos a final de año».

López, en una entrevista con Europa Press, precisó que la Junta «continúa trabajando en su ampliación porque era una de las asignaturas que quedaban pendientes», de manera que «su apertura se hará gradualmente».

Además, dijo que ya se ha presentado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para recibir las sugerencias que estime oportunas y explicó que este plan, hasta ahora, está abierto solamente a los operadores jurídicos que conforman la parte interna del ordenamiento (fiscales, jueces, funcionarios judiciales y secretarios).

Con su apertura, sin embargo, será utilizado también por los abogados y procuradores, así como por los ciudadanos que lo deseen, «que podrán hacer consultas y ver sus procedimientos».

Sobre el estado de los equipos informáticos de los juzgados, la consejera destacó que se han renovado más de 5.000 terminales, lo que supone el 87 por ciento del conjunto del parque informático, así como más de 700 impresoras.

En cuanto al porcentaje restante, precisó que, por el momento, no necesita ser renovado al tratarse de equipos con una antigüedad inferior a los dos años.

Por su parte, el presidente del sindicato CSI-CSIF en Andalucía, Pedro Medina, aseguró ayer que está a favor de que el programa Adriano sea abierto a finales de año a profesionales del sector y a todos los ciudadanos, «siempre y cuando se cumplan con las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso a los datos de los particulares».

Medina indicó que la seguridad es el único inconveniente que ve CSI-CSIF. «Aunque dicho programa ha ido mejorando con el paso de los años, hemos observado que aún se producen fallos puntuales de seguridad, denunciados siempre en cada ocasión», dijo.